

ACTA DE CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO (PSO) N°006-2020-OSITRAN

“SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIONES OBLIGATORIAS ETAPAS 1 Y 2, Y DEL ADELANTO DE OBRAS EN FUNCIÓN A LA DEMANDA ETAPAS 3 Y 4, A SER EJECUTADAS EN EL TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE SALAVERRY”.

1	NUMERO DE ACTA	N°014-CE-PSO-006-2020-OSITRAN
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la Ciudad de Lima del 22/12/2020, a las 14:30 horas, los miembros del Comité Especial Ad Hoc del PSO N°006-2020-OSITRAN, Walter Alarcón Díaz (Presidente), Hardy Luis Canta Ventura (Miembro titular) y Fidel Everth Aguilar Gamio (Miembro titular), designados mediante Resolución de Gerencia General N°109-2020-GG-OSITRAN, se reunieron de forma virtual a efectos de acordar se proceda a consentir la Buena Pro del presente procedimiento de selección ordinario.</p>
4	ANTECEDENTES	<p>Con fecha 14/12/2020 se publicó en la página web del OSITRAN, la Evaluación Técnica-Económica y Otorgamiento de la Buena Pro del PSO N°006-2020-OSITRAN correspondiente al “SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIONES OBLIGATORIAS ETAPAS 1 Y 2, Y DEL ADELANTO DE OBRAS EN FUNCIÓN A LA DEMANDA ETAPAS 3 Y 4, A SER EJECUTADAS EN EL TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE SALAVERRY”.</p>
5	ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCION	<p>- En ese estado y no habiéndose presentado al 21/12/2020 ningún recurso de impugnación al Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Ordinario - PSO N°006-2020-OSITRAN dentro de los plazos establecidos en el artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobadas por Resolución del Consejo Directivo N°040-2015-CD-OSITRAN, la Buena Pro del presente procedimiento de selección ha quedado consentida.</p> <p>- En tal sentido y en concordancia con lo establecido en el numeral 1.12 del Capítulo I de la Sección General de las Bases del referido procedimiento de selección, este colegiado acuerda por unanimidad, proceder a efectuar la publicación del consentimiento de la Buena Pro a través de la página web del OSITRAN.</p>
6	BASE LEGAL	<p><u>Artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN</u> <i>“El plazo para presentar la impugnación es de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la buena pro; (...)”.</i></p>
7	OBSERVACIÓN	
8		<p>En ese sentido, siendo las 14:55 horas, del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.</p> <p>Walter Alarcón Díaz (Presidente – PSO N°006-2020-OSITRAN).</p> <p>Hardy Luis Canta Ventura (Miembro titular - PSO N°006-2020-OSITRAN).</p> <p>Fidel Everth Aguilar Gamio (Miembro titular - PSO N°006-2020-OSITRAN).</p>

NT 2020092991